

SERVICIOS TRASPASADOS

La unidad de servicios incorporados a la gestión municipal tendrá la función de asesorar al alcalde y al concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas.

La Unidad de Servicios incorporadas a la gestión municipal, tiene las funciones siguientes:

1. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas a dichas áreas.
2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con salud pública y educación, y demás servicios incorporados a su gestión, y
3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros de tales servicios traspasados, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas

DFL 1, Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Art. 23 [Enlace](#)

Título V, Capítulo XIII, Art. 36, Decreto Exento N°6016 del 28/12/2023. [Reglamento Interno Municipal](#)